CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO
04 OCT 2011
2:55 pm

**CAMARA DE DIPUTADOS**

*Licda. Evangelina B. Sosa Vásquez*
Diputada Prov. Monseñor Nouel, PRD

04 de octubre de 2011
Santo domingo, R.D

Señor: **Lic. Abel Martínez Duran**
Presidente de la Cámara de Diputados

Vía: **Ruth Helen Paniagua**
Secretaria general legislativa

Honorable Presidente:

Pláceme saludarle y a la vez remitirle la rendición de cuentas del periodo legislativo 2010-2011 de la diputada por la provincia Monseñor Nouel Evangelina B. Sosa V.

Sin otro particular,

Muy cortésmente se despide,

CAMARA DE DIPUTADOS
EVANGELINA B. SOSA VASQUEZ
DIPUTADA PROV. MONSEÑOR NOUEL
REPUBLICA DOMINICANA

Lic. Evangelina Sosa Vasquez
Diputada Prov. Monseñor Nouel

Anexo: impresión física de la rendición de cuentas y en cd.

# INFORME LEGISLATIVO 2010 - 2011

# LIC. EVANGELINA SOSA

## DIPUTADA DE LA PROVINCIA MONSEÑOR NOUEL

**Agosto 2010 - Agosto 2011**
**Año 1, No.1**

República Dominicana
Cámara de Diputados

Municipio de Bonao
7 DE DICIEMBRE DE 1508

## PALABRAS DE LA DIPUTADA

Yo que fui elegida de manera libre y democrática por el pueblo.
En cumplimiento con el articulo 92 de la constitución de la república, el cual establece que ´´los legisladores debemos rendir cada año un informe de nuestra gestión ante los electores que representamos´´.
Me permito presentar las memorias correspondientes al año legislativo que acaba de finalizar, desde el 16 de agosto del 2010 al 16 de agosto del 2011.

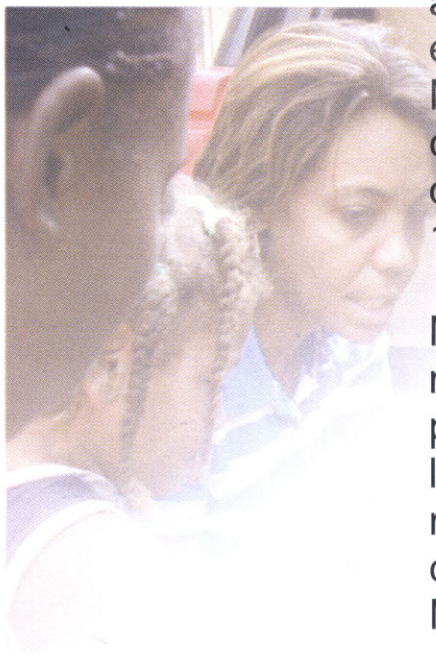

Nuestro deber como legisladora es la de representar, legislar y fiscalizar, atravez de la presente me permito presentar un resumen de lo que a lo largo de este año hemos podido realizar en nuestra labor como diputada al congreso nacional por la provincia Monseñor Nouel.

Así mismo en nuestra sociedad consideramos que lo mas importante siempre sera que todos nuestros representantes y representados, tengan la convicción que por encima de todo debe prevalecer el respeto reverente a la ley y

**Lic.Evangelina Sosa**

Diputada de la Provincia Monseñor Nouel

# RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES MAS IMPORTANTES REALIZADAS DURANTE EL AÑO 2010 - 2011

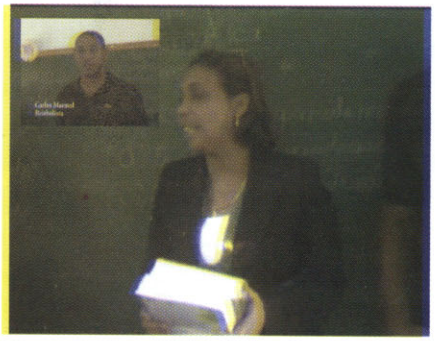

4-13.pdf 133.00 lpi 45.00° 30/09/2011 21:45:32
Cian de cuatricromía Magenta de cuatricromía Amarillo de cuatricromía Negro de cuatricromía

# PLAN SOCIAL Y SALUD

## Diputada Evangelina Sosa distribuye miles de Juguetes el Dia de Reyes

La diputada de la Provincia Monseñor Nouel, por el Partido Revolucionario Dominicano, PRD, Licenciada Evangelina Sosa, realizó entrega de juguetes a niños de escasos recursos económicos de distintos sectores de los tres municipios que conforma la provincia.
Según informó el cuerpo de coordinadores de la diputada Evangelina Sosa, luego de esta haber sido dada de alta del Centro Médico donde se encontraba internada por problemas de salud, se dispuso hacer sonreír a cientos de niños pobres a quienes los Reyes Magos no visitaron durante su estadía por esta tierra logrando dicho objetivo en las comunidades de Caribe, Los Arroces, La Minita, Buenos Aires, asi como en las comunidades de Piedra Blanca y Maimón.
Las madres de los niños y niñas, que recibieron miles de regalos con motivo del día de Reyes, agradecieron el gesto de la diputada pues con los mismos, se le puso una sonrisa en
los rostros de cada unos de los infantes que recibieron la sorpresiva visita en sus hogares de la legisladora la que como Juanita llego con sus maletas cargadas de regalos.
Otros dirigentes políticos quienes acompañaron a la diputada Evangelina Sosa, valoraron el gesto de desprendimiento y el amor que esta ha venido volcando por los hombres y mujeres que ayer enarbolaron junto a ella su vocación de convertirse en un ente solucionador de problemas sociales.

# LABOR SOCIAL

**Durante todo el año la Diputada asiste a personas de escasos recursos, con donaciones, especificamente en fecha como el 8 DE MARZO ´´dia de la mujer´´**

6-11.pdf 133.00 lpi 45.00° 30/09/2011 21:43:43
Cian de cuatricromía Magenta de cuatricromía Amarillo de cuatricromía Negro de cuatricromía

# LABOR SOCIAL

## La Diputada Evangelina Sosa, coordina y trabaja junto a lideres importantes de las diferentes comunidades, para impulsar proyectos en favor de los más necesitados

# PLAN SOCIAL

El PLAN SOCIAL de la Diputada Evangelina Sosa, ascendente a la suma de $87,000 pesos mensuales, los cuales han sido distribuidos de la siguiente manera

RD$ 35,000 pesos destinados al sector salud
RD$ 25,000 pesos fueron destinados al fomento del deporte
RD$ 10,000 pesos mensuales fueron destinados para reparación de casas, reparación de motocicletas
RD$ 17,000 para combustibl y ordenes de compra

Asi mismo para ayuda escolar se destinaron la suma de RD$75,000 pesos en bonos.

## DIPUTADA EVANGELINA SOSA OBTIENE RECORD DE ASISTENCIA

### CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

RECORD DE ASISTENCIA DIPUTADA EVANGELINA BACILIZA SOSA VÁSQUEZ PRD

AÑO LEGISLATIVO 2010-2011

(89 SESIONES CONVOCADAS)

(DESDE EL DÍA 16/08/2010 AL DÍA 26/07/2011)

| NOMBRE | APELLIDOS | PARTIDO | PROVINCIA | CIRCUNSCRIPCIÓN | AUSENCIAS CON EXCUSAS | AUSENCIAS SIN EXCUSAS | ASISTENCIAS AÑO 2010-2011 | ASISTENCIAS EFECTIVAS DE 89 SESIONES (ASISTENCIAS + EXCUSAS) | PORCIENTO DE ASISTENCIAS % AÑO 2010-2011 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| EVANGELINA BACILIZA | SOSA VÁSQUEZ | PRD | MONSEÑOR NOUEL | 0 | 1 | 0 | 88 | 89 | 100 |
| *TOTALES* | | | | | 1 | 0 | 88 | 89 | *100* |

República Dominicana
Cámara de Diputados

# SOMETE PROYECTO DE LEY PARA TERMINACION DE OBRAS DEPORTIVAS EN LA PROVINCIA Y OTRO PROYECTO K ORDEN ALA REVICION DEL CONTRATO MINERO DE LA BARRICK GOLD

Santo Domino, D.N.
Mayo 31, 2011.

Señor: Lic. Abel Martínez Duran
Presidente de la Cámara de Diputados
Su Despacho.

Vía: Ruth Helen Paniagua
Secretaria General

Honorable Señor Presidente:

Cortésmente, nos dirigimos a usted a fin de saludarle y a la vez solicitarle incluir en el orden del día, EL PROYECTO DE RESOLUCION QUE SOLICITA AL EXCELENTISIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DR. LEONEL FERNANDEZ REYNA, INSTRUIR AL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA OFICINA DE SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO LA CONSTRUCCION, RECONSTRUCCION Y TERMINACION DE TODAS LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE LA PROVINCIA MONSEÑOR NOUEL.

Con sentimientos de alta estima y consideración, se despide de usted.

Atentamente,

LICDA. EVANGELINA SOSA VASQUEZ
Diputada al Congreso Nacional, Monseñor Nouel

PROYECTO DE RESOLUCION QUE SOLICITA AL EXCELENTISIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DR. LEONEL FERNANDEZ REYNA, INSTRUIR AL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA OFICINA DE SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO LA CONSTRUCCION, RECONSTRUCCION Y TERMINACION DE TODAS LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE LA PROVINCIA MONSEÑOR NOUEL.

CONSIDERANDO PRIMERO: Que toda persona tiene derecho a la educación física, al deporte y la recreación, corresponde al Estado, en colaboración con los centros de enseñanza y las organizaciones deportivas, fomentar, incentivar y apoyar la práctica y la difusión de estas actividades. Por tanto:

1) El Estado asume el deporte y la recreación como política pública y salud y garantiza la educación física y el deporte escolar en todos los niveles del sistema educativo conforme a la ley;
2) La Ley dispondrá los recursos, estímulos e incentivos para la promoción del deporte para todos y todas, la atención integral de los deportistas, el apoyo del deporte de alta competición, a los programas y actividades deportivas en el país y el exterior;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que los jóvenes y deportistas del Municipio de Bonao, Provincia Monseñor Nouel anhelan que el Honorable Señor Presidente de La Republica autorice al Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones y/o La oficina de Ingenieros Supervisora de Obras del Estado a construir Un estadio Municipal de Beisbol, Una Pista de Atletismo y Un campo de futbol, Un estadio de softbol y la terminación del multiuso iniciado en el año 2002 mediante el acuerdo de San José, instalaciones ubicadas en Los Terrenos destinados desde el año 1977 para el Complejo Deportivo de Bonao en el sector La Privada de este Municipio.

CONSIDERANDO TERCERO: Que Unión Deportiva de Monseñor Nouel, Inc., (Udemon), las asociaciones deportivas, ligas y clubes organizadas y legalmente constituidas en la provincia han visto frustradas sus esperanzas por más de 34 años ante las promesas incumplidas de todos los gobiernos de tener instalaciones deportivas modestas que permitan competir dignamente y en igualdad de condiciones con otras provincias del pais.

CONSIDERANDO CUARTO: Que es un clamor popular de todos los munícipes, lo cual piden a una sola voz que el gobierno a través del Ministerio o Oficina
correspondiente construya y termine las instalaciones e infraestructuras deportivas de la provincia Monseñor Nouel.

Vista: La Constitución de La Republica, proclamada el26 de enero del 2010.
Vista: La Ley General del Deporte (356-05).
Visto: El Reglamento interno de la Cámara de Diputados.

RESUELVE

UNICO: SOLICITA AL EXCELENTISIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DR. LEONEL FERNANDEZ REYNA, INSTRUIR AL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA OFICINA DE SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO LA CONSTRUCCION, RECONSTRUCCION Y TERMINACION DE TODAS LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE LA PROVINCIA MONSEÑOR NOUEL.

LICDA. EVANGELINA VASQUEZ SOSA
Diputada al Congreso, Monseñor Nouel, PRD

CAMARA DE DIPUTADOS
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

PROYECTO DE RESOLUCION QUE SILICITA RESPETUOSAMENTE AL HONORABLE SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, DR. LEONEL FERNANDEZ REYNA, ORDENAR LA REVISION DEL CONTRATO DE LA PLACER DOME Y LA ENMIENDA SUSCRITA POR LA BARRICK GOLD-GOLD GROUP-PVDC, ACOGIENDO LA SECCION 17.8 DEL CONTRATO.

CONSIDERANDO: Que el articulo 128 de la constitución de la Republica en su acápite 2 inciso E, establece "Velar por la buena recaudación y fiel inversión de las rentas nacionales.

CONSIDERANDO: Que el artículo 17 de la constitución de la Republica, establece: "Los yacimientos mineros pertenecen al estado y solo podrán ser explotados por particulares en virtud de las concesiones o los contratos que se otorguen en las condiciones que determine la ley".

CONSIDERANDO: Que la sección 17.8 del contrato entre el estado dominicano y la BARRICK GOLD-PVDC. Se reconoce la (s) ENMIENDA (S): las partes reconocen que durante el plazo de este acuerdo pueden ocurrir acontecimientos que podrían justificar ENMIENDA (S), a los términos y condiciones del CEAM (Contrato Especial De Arrendamiento De Derechos Mineros), en el entendimiento de que ninguna enmienda será valida a menos que sea por escrito y sea firmada por las partes y cumpliendo los procedimientos de la Ley".

Sin embargo, los particulares pueden adquirir, mediante concesiones que autorice la Ley, o mediante contratos que apruebe el Congreso Nacional de derecho revocable de beneficiarse, por todo el tiempo que estipule, la concesión o el contrato y cumplimiento con las obligaciones que una y el otro les impongan de exenciones, exoneraciones, reducciones o limitaciones de impuestos, contribuciones o derechos fiscales o municipales, incidentes en determinadas obras o empresas de utilidad, hacia a la que convenga atraer para el fomento de la economía nacional, o para cualquier otro objeto de interés social, la inversión de nuevos capitales.

CONSIDERANDO: Que el Estado dominicano al firmar el contrato original con la Placer Dome, obtenía mejores beneficios económicos cuando se establecía una participación en las utilidades netas variable entre un mínimo del 5% y un tope de 25% a partir de un precio del oro de US$ 475/onzas, y por presiones extranjeras y sociedades dominicanas se eliminara esa participación hasta que la empresa haya recuperado su inversión y obtenga una tasa interna de retorno de 10%, perdiendo el Estado Dominicano la elevada suma de US$ 1,200,000,000.00 (Un Mil Doscientos Millones de Dólares), en los primeros 6 años, lo que viola la Constitución de la Republica en su articulo 128, capitulo 2, inciso D.

CONSIDERANDO: Que la BARRICK GOLD, sale ganando cuando supuestamente ellos regalarán US$ 37.5 millones de dólares, para remediación ambiental, pero se llevan más de US$ 1,200.000,000.00 (Un Mil Doscientos Millones de Dólares), en apenas seis años, con solo eliminar el 25% de participación en las utilidades netas (PUN) hasta que se recupere la inversión de US$ 2,585,000,000.00 (Dos Mil Quinientos
Ochenta y Cinco Millones de Dólares), y hasta obtener una Tasa Interna de Retorno (TIR) de 10%, lo cual tomara muchísimos años en producirse.

CONSIDERANDO: Que tanto la Dirección de Minería, como el Presidente de la Rosario Dominicana, emitieron datos y documentación de las supuestas ganancias para el país, en el Contrato de Enmienda que favorece a la Barrica Gold, y en perjuicio del Estado Dominicano en una comunicación fechada el 3 de Septiembre del 2009, y entregada a la comisión que estudió el proyecto. Ambos funcionarios deben ser investigados con relación a las facilidades y variaciones del contrato original, pues hay interrogantes y muchos cuestionamientos a sus funciones Estatales (Documentos anexos).

CONSIDERANDO: Que en la sección 11.4B, del contrato de Enmienda las partes acuerdan que PVDC ejecutará, actuando como agente del Estado, el plan Medioambiental, pero sin responsabilidad de cualquier perdida que surja o resulte, solamente estando obligada a pagar la mitad de lo que el Estado Dominicano gaste en el plan, hasta un tope de (US$37,500,000.00).

En la eventualidad de que el plan de administración Medioambiental del estado no sea aceptable para PVDC-BARRICK GOLD, esta no estará obligada a ejecutar dicho plan, y si no logran ponerse de acuerdo, BARRICK GOLD-PVDC, puede dar por terminado el contrato, sin la implementación del plan de administración Medioambiental del Estado. Esto viola la Ley Ambiental 64-00.

ATENDIDO: A que la BARRICK GOLD, para sacar ventajas y hacer presión, comenzó la construcción de su planta sin el Congreso aprobar la enmienda, y sin iniciar los trabajos de remediación ambiental, especialmente el pasivo ambiental.

11.8 PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO MEDIOAMBIENTAL

CONSIDERANDO: Que debido a las complejidades de los asuntos medioambientales históricos, las partes gozarán de un plazo de Cinco (5) años contando a partir de la fecha de la aprobación por el Congreso Nacional de enmienda al CEAM, para ponerse al día, gradualmente y por etapas en el cumplimiento de las medidas de mitigación y remediación de los asuntos medioambientales históricos, priorizando aquellos que por la relevancia ameriten una solución a corto plazo.

CONSIDERANDO: Que el contrato original entre la PLACER DOME y el Estado Dominicano establecía en su sección 8.3 "Obligaciones impositivas por las actividades del proyecto donde se aplicaran conforme se dispone en el CODIGO TRIBUTARIO DE LA REPUBLICA DOMINICANA.

CONSIDERANDO: Que en la sección 8.3D (i) (ii) se exonera a la BARRICK GOLD-PVDC, de todos los impuestos de exportación incluyendo ITBIS y cualquier otro impuesto nuevo.

CONSIDERANDO: Que la sección 6.11 del contrato entre la BARRICK GOLD-PVDC, y el estado dominicano en el acápite a) establece: "La BARRICK GOLD-PVDC, tendrá el derecho de exportar todos los productos obtenidos de sus operaciones sin limitación alguna".

CONSIDERANDO: Que es una violación al contrato minero original y al país consignar en el contrato que la BARRICK GOLD, pueda darle utilidad a sus instalaciones para otros propósitos que no sean minero, por lo que hay que aclarar, cuales son las intenciones de la BARRICK GOLD.

CONSIDERANDO: Que en el contrato original se establecía en su sección 6.4C, que durante el periodo de construcción del Equipo Conjunto de Trabajos, se reunirá por lo menos mensualmente para revisar el progreso de la Construcción de la mina. Esta parte se eliminó y se agrego en la enmienda aprobada por el Congreso el articulo 3 que dice "La Referencia al Equipo Conjunto de Trabajo en la sección 6.4B, será sustituida por solamente la Dirección General de Minería".

4.3 EQUIPO CONJUNTO DE TRABAJO.

A) Para facilitar el intercambio de información entre las partes se establecería un equipo de trabajo constituido por cinco (5) representantes de PLACER DOME (El Equipo Conjunto de Trabajo). Los integrantes del equipo de trabajo del Estado Dominicano serán nombrados por el Presidente de la Republica Dominicana, sujeto a la confirmación del senado, y serán nombrados para servir en el equipo conjunto de trabajo por lo menos hasta el comienzo del Periodo operacional. El equipo conjunto de trabajo se reunirá al menos trimestralmente. La Placer Dome, proveerá información adecuada al Equipo de Trabajo que permita al Estado Dominicano monitorear el progreso de las actividades descritas en el ANEXO No. 6.

Las decisiones del equipo conjunto de trabajo para prorroga tiene que ser unánime de los 10 miembros.

Este equipo conjunto de trabajo se eliminó del contrato original y se designó al Director General de Minería, como un miembro. En el contrato de enmienda aprobado por el congreso en su acápite 3.

Que dice: "LA REFERENCIA, EL EQUIPO CONJUNTO DE TRABAJO EN SECCION 6.4 (B) SERA SUSTITUIDA POR SOLAMENTE LA "DIRECCION GENERAL DE MINERIA".

CONSIDERANDO: Que las Zonas Cercanas, que cargaran con toda la contaminación ambiental en sus ríos, presas, cañadas, no serán beneficiadas con el 5%, sino después de los 6 años de recuperación de la totalidad de unos supuestos US$3,000,000,000.00 (Tres Mil Millones de Dólares), a invertir, pero esta inversión no tiene ninguna supervisión del Estado Dominicano.

CONSIDERANDO: Que la BARRICK, se burla del país y de la Provincia, cuando alegan emplear mano de obra por la cantidad de 3,500 en la fase de construcción y más de 1,000 puestos durante la fase de operación cuando todo el proceso será automatizado (documentos anexo).

CONSIDERANDO: Que además si la Provincia no va a recibir nada, por 5 o 6 años, tenemos que beneficiarnos de la regalía y no de la esperanza del 5% consignado en el contrato.
CONSIDERANDO: Que en la sección 6.14 sobre los Derechos de Inspección y Auditoria en sus acápites A y B se observa la siguiente:

"El Estado Dominicano mediante sus organismos competentes, tendrá el derecho a su PROPIO RIESGO, COSTO Y GASTOS, tras notificaciones responsable, a inspeccionar periódicamente todas sus operaciones (…).

El Estado liberará de Responsabilidad a BARRICK GOLD-PVDC, y a sus filiales por cada una y todas las perdidas surgidas debido a cualquier muerte, lesión personal o daño a la propiedad (…).

La BARRICK GOLD-PVDC, "No será responsable o por acto ilícito o intencional de la vida de los empleados o agentes del Estado Dominicano en la realización de alguna AUDITORIA o INSPECCION", en la mina de Pueblo Viejo (…)". Esto se considera amenaza de muerte, chantaje y viola la Constitución porque el dueño de la mina es el Estado Dominicano y es inaceptable para un país soberano aprobar esta cláusula sin reparo.

Que cuerpo de auditores e inspectores haría una auditaría sin sentir temor por su seguridad y su vida?.

CONSIDERANDO: Que las violaciones de la Camara de Diputados en la aprobación del Contrato Enmienda a favor de la Barrica Gold incluyen:

a) Que la Camara de Diputados en uso de las facultades que le confiere el articulo 29 de la Constitución de la Republica, adoptó el REGLAMENTO que rige las funciones legislativas.

b) Que el caso del conocimiento de la Enmienda al Contrato especial de arrendamiento de Derechos Mineros, suscrito el 25 de Marzo del 2002, entre el Estado Dominicano, Banco Central, Rosario Dominicana y Placer Dome, se violaron los procedimientos parlamentarios cuando el REGLAMENTO, indica "La Cámara de Diputados, desarrollará las atribuciones que le señalan la Constitución, Las Leyes y el Presente Reglamento".

c) Que el informe rendido por la comisión que estudió el contrato de Enmienda del Estado Dominicano y la Barrick Gold, le fue entregado a la Secretaria de la Cámara de Diputados a las 12:00 meridiano del mismo día del conocimiento del contrato, es decir el día 2 de Noviembre de 2009.

d) Que la entrega del informe fue registrado a las 12:00 meridiano y el conocimiento del Proyecto fue aprobado de manera irregular a las 14:35:20 es decir, a las 2 horas 35 minutos y 20 segundos después de la entregada del informe en la misma fecha, violentando los articulos 92 y 133 del reglamento, lo que hace que este contrato sea conocido de nuevo.

e) Que la Cámara de Diputados violó su propio REGLAMENTO en su articulo 133 cuando señala "Los informes de las comisiones serán puestos a dispocisión de los Diputados por la secretaria General, con una antelación mínima de un día laborable. Los Diputados podrán obtener una copia del mismo para su estudio y conocimiento.
f) Que el mismo Reglamento en su artículo 92 señala ningún debate podrá comenzar sin la previa distribución de la documentación que ha de servir de base en el mismo, con una antelación mínima de un día laborable. Salvo acuerdo expreso en contrario, adoptado por el pleno de la Cámara con las dos terceras partes de los votos emitidos.

g) Que violentar el Reglamento en sus artículos 92 y 133 se considera que el contrato de Enmienda entre el Estado Dominicano y la BARRICK GOLD no llenó los requisitos Constitucionales que exige la misma Constitución, en su articulo 46 que reza textualmente "Son nulos de pleno Derecho toda Ley, Decreto, Resolución, Reglamento o Acto contrario a esta Constitución.

h) Que el contrato entre el Estado Dominicano y la BARRICK GOLD, se puede considerar de nulidad absoluta y sin discusión, hasta tanto el congreso revoque y corrija la violación Constitucional y por tanto puede ser elevado un recurso de Inconstitucionalidad ante el organismo correspondiente.

Sección 7.14

Derecho de Placer Dome-Barrick Gold, en caso de EXPROPIACION

Si el Estado Dominicano o algún organismo, departamento, rama o subdivisión gubernamental, algún gobierno local o provincial o algún cuerpo cuasi-gubernamental nacional, provincial o local ocasiona la EXPROPIACION de la mina de Pueblo Viejo (PVDC), o alguna parte de esta, el Estado Dominicano pagará a BARRICK GOLD, compensación equitativa, justa y apropiada de manera pronta, adecuada y efectiva. Cualquier EXPROPIACION será con un fin público, no discriminatorio y de acuerdo con la ley. La compensación a ser PAGADA POR EL ESTADO DOMINICANO, de conformidad con esta sección 7.14, deberá ser igual al valor equitativo de la mina de Pueblo Viejo, a la porción de esta que haya sido sujeto a EXPROPIACION, basado en el más reciente plan anual y el plan de vida de la mina desarrollado por BARRICK GOLD, antes de la Expropiación y otras circunstancias relevantes, incluyendo la inversión hecha por Barrick Gold en la mina de Pueblo Viejo, alguna penalidad en que pueda incurrir Barrick Gold, como resultado de dicha EXPROPIACION, y recursos adicionales no incluidos en el más reciente plan de vida de la mina.

Sección 12.A

La Barrick Gold, tendrá el derecho de terminar sin responsabilidad de pago de penalidad por terminación de terminar este acuerdo.

Sección 12.3

Penalidad en caso de terminación por parte de Barrick Gold.

La penalidad que tendrá la Barrick Gold, por terminación del contrato será la grandiosa suma de US$10,000,000.00 (Diez Millones de Dólares), y de esa suma se rebajara la deuda que tenga el Estado, como son:

a) Preparación del Estudio de Factibilidad.
b) Compra de equipos y maquinarias necesarios para la operación de la Mina de Pueblo Viejo, pero solamente si dicha maquinaria y equipo fuere entregado por Barrick Gold al Estado Dominicano o a cualquier otra persona que este indicase.

RESUELVE

ARTICULO 1: Solicitar respetuosamente al señor Presidente de la Republica, Dr. Leonel Fernández Reyna, acogerse a la sección 17.8 del contrato de enmienda para la Revisión del Contrato-Enmienda aprobado por el Congreso Nacional, A FAVOR DE LA BARRICK GOLD-PVDC.

ARTICULO 2: Que el señor Presidente de la Republica, conjuntamente con una comisión del Congreso Nacional, designe un Cuerpo de juristas para examinar los grandes perjuicios del referido contrato en contra del interés nacional.

# DEPORTE

LOS CHONGOS

LIGA González BONAO
7
LIGA Prosperidad BONAO

LIGA Quique BONAO

# DEPORTE

La Diputada Evangelina Sosa se gana el mote de ´´LA MUJER DEPORTE´´ por su activa participacion al entregar utileria deportiva, uniformes y premiaciones deportivas durante cada aniversario de las ligas deportivas y clubes de la provincia Monseñor Nouel.

12-5.pdf 133.00 lpi 45.00° 30/09/2011 21:49:30
Magenta de cuatricromía Amarillo de cuatricromía Negro de cuatricromía

# LA DIPUTADA EVANGELINA SOSA APOYANDO EL CARNAVAL DE LA PROVINCIA

En el carnaval Bonao 2011, no solo forma parte de su recreación sino que tiene su propio grupo ´´Los Hipocampos´´, y patrocina otros grupos que con su colorido hacen de este unos de los carnavales mas importantes de la República Dominicana.

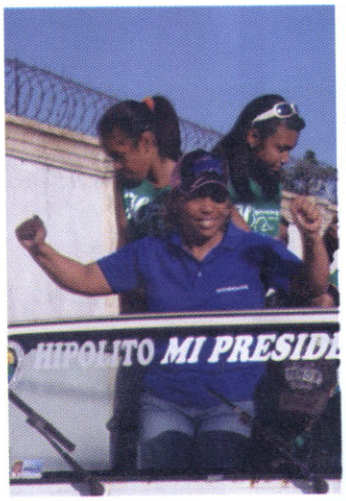

# DIA DE LAS MADRES 2011

**Estas son imagenes recopiladas durante la celebracion del dia de las madres patrocinada por la Lic. Evangelina Sosa a traves de FunGloEvan.**

14-3.pdf 133.00 lpi 45.00° 30/09/2011 21:48:33
Cian de cuatricromía Magenta de cuatricromía Amarillo de cuatricromía Negro de cuatricromía

# CARLOS MARMOL Y EVANGELINA SOSA ENTREGAN ABANICOS, LIBROS Y MASCOTAS

**El cerrador de los Cubs de Chicago Carlos Marmol y la Lic. Evangelina Sosa hacen entrega de Abanicos, Libros de la nueva Constitución Dominicana y Mascotas a Profesores, Padres y Estudiantes de la Escuela Georgina Reyes en SONADOR, provincia Monseñor Nouel. Carlos Marmol se comprometió a seguir ayudando a obras sociales como esta.**

La Comisión Permanente de Modernización y Reforma, reunida con los funcionarios del Consejo Nacional de Reforma del Estado (CONARE), Director Ejecutivo Dr. Carlos Villamán, introduce el conversatorio sobre los planes de Reforma del Estado. Dìa 05-octubre 2010.

La Comisión Permanente de Industria y Comercio, La Comisión Permanente de Energía y los Proponente del Contrato de la Barrick Gold y Placer Dome visitaron el terreno de la Barrick Gold ubicado en Pueblo Viejo Cotui.

La Comisión de Género de la Cámara de Diputadas participó como anfitriona del Foro de Parlamentarias de las Américas (FIPA) celebrado en República Dominicana los días 30 de junio y 1ro de julio del año 2011

La Presidenta de la Comisión de Género Diputada Magda Rodríguez, durante la celebración de Evento Sobre Liderazgo Político para las mujeres: Plan de Acción para Las Américas, celebrado los días 30 junio y 1ro. de

La Comisión Permanente de Industria y Comercio, La Comisión Permanente de Energía y los Proponente del Contrato de la Barrick Gold y Placer Dome visitaron el terreno de la Barrick Gold ubicado en Pueblo Viejo Cotui.

# FUNDACION GLOBAL EVAN

**Los colores azul, rojo y blanco representan nuestros colores patrios y el compromiso para con nuestro pueblo. La silueta de la cara Evangelina es lo que le da la personalidad y responsabilidad para confiar en nuestra fundación. Las líneas circulares representan el globo terráqueo, la magnitud y la internacionalización de nuestros ideales.**

**Diputada Evangelina Sosa distribuye miles de Juguetes el Dia de Reyes**

Última actualización el Jueves 13 de Enero de 2011 00:19
Escrito por braddy
Miercoles 12 de Enero de 2011 15:15

La diputada de la Provincia Monseñor Nouel por el Partido Revolucionario Dominicano PRD Licenciada Evangelina Sosa realizó entrega de juguetes a niños de escasos recursos económicos de distintos sectores de los tres municipios que conforma la provincia.

Según informó el cuerpo de coordinadores de la diputada Evangelina Sosa, luego de esta haber sido dada de alta del Centro Medico donde se encontraba internada por problemas de salud se dispuso hacer sorpresa a cientos de niños pobres a quienes los Reyes Magos no visitaron durante su estadía por esta hacer logrando dicho objetivo en las comunidades de Caribe, Los Arrocos, La Minita, Buenos Aires, así como en las comunidades de Piedra Blanca y Maimón.

**Dia de las Madres 2011**

Última actualización el Martes 07 de Junio de 2011 20:22
Escrito por Rosay
Martes 07 de Junio de 2011 00:00

Estas son imagenes recopiladas durante la celebracion del dia de las [illegible] patrocinada por la Lic. [illegible] Sosa a traves de [illegible]

"La Diputada Evangelina Sosa, durante entrega de premios"

Última actualización el Sábado 01 de Enero de 2011 00:48
Escrito por Rosay Peña
Viernes 31 de Diciembre de 2010 16:54

La Diputada Evangelina Sosa, durante la entrega de premios, utiles y otros, al equipo de beisbol femenino de San Pedro de Macoris, al coronarse campeon del 6vo. Torneo Nacional de Beisbol Bonao

**DIPUTADA EVANGELINA SOSA: PRESENTA CON EXITO SU PROGRAMA EDUCATIVO A ESTUDIANTES NOUELENSE**

Escrito por braddy
Viernes 08 de Abril de 2011 16:03

**Carlos Brito/piedra Blanca**

La Diputada de la Republica por la Provincia Monseñor Nouel, la Licenciada Evangelina Sosa, dentro de su programa de educación poblacional presento a los estudiantes de la Escuela Primaria Urbana Ambrosina Ramirez Abad, de Piedra Blanca el documental audiovisual que habla sobre la vida del heroe del 24 de abril Francisco Alberto Caamaño.

**FELICITACIONES EN NAVIDAD Y AÑO NUEVO**

Última actualización el Sábado 01 de Enero de 2011 00:14
Escrito por braddy
Viernes 31 de Diciembre de 2010 16:08

**Bonao.** La Diputada Evangelina Sosa presidente la Fundación Global Evan saludó al pueblo de Bonao y a los municipios de toda la provincia Monseñor Nouel, al tiempo de confiar que el nuevo año será de muchos beneficios para todos.

La diputada desea muchas felicitaciones, esperando que el 2011 venga cargado de paz y esperanzas, deseando que el señor Jesus traiga bendiciones y gracias para todos.

Paz, felicidad y bienestar para el pueblo y que Dios nos de fuerzas y voluntad para enfrentar los retos del futuro, con nuevos bríos.

La presidenta de Fungloevan hace entrega de canastas

CARLOS MARMOL Y EVANGELINA SOSA ENTREGAN ABANICOS, LIBROS Y MASCOTAS

Última actualización el Domingo 02 de Enero de 2011 05:52
Escrito por Rigoberto Reyes
Martes 28 de Diciembre de 2010 02:52

El cerrador de los Cubs de Chicago Carlos Marmol y la Lic. Evangelina Sosa hacen entrega de Abanicos, Libros de la nueva Constitución Dominicana y Mascotas a Profesores, Padres y Estudiantes de la Escuela Georgina Reyes en SONADOR, provincia Monseñor Nouel. Carlos Marmol se comprometio a seguir ayudando a obras sociales como esta.

**http://www.fungloevan.org**